

pilares, sobre los que descansan arcos de medio punto. La nave principal, más elevada que las laterales, tiene vanos de iluminación rectangulares. A ambos lados de la cabecera se levantan dos capillas con arcos ojivales. Sobre el cruceo se eleva el cimborrio, cubierto por una cúpula de media naranja sobre pechinas.

La fachada principal, de tres calles, se construyó con materiales pobres (piedra, tierra y cal). El tratamiento del enclavado, a base de fisuras paralelas de gran longitud, le confiere un carácter más rico que el de su primitivos materiales. A ello contribuye también la fisonomía de la portada, que se articula mediante un vano rectangular entre pilastras; sobre éstas aparece un frontón resaltado y decorado con unas molduras rectangulares, a manera de dentellones. En el lado derecho de la portada resalta el conjunto formado por una cruz y un rosetón, animado por molduras concéntricas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

*CORRECCION de errores a anuncio de bases.
(BOJA núm. 64, de 3.5.95).*

El Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos, en virtud de la Delegación conferida por Resolución de la Presidencia de 10 de julio de 1995, con fecha 28 de julio de 1995 ha tenido a bien dictar Resolución, en virtud de la cual se rectifica el error material contenido en la Resolución de Presidencia de fecha 3 de febrero de 1995, en el sentido que donde dice:

«Vocales: 1. En representación de la Junta de Andalucía doña M.ª Elena Fernández Montesinos como titular y don Juan Carlos Ruiz Sánchez como suplente».

Debe decir:

«Vocales: 1. En representación de la Junta de Andalucía doña Pilar Guerrero Sánchez Morales como titular y doña Pilar Lamba Peña como suplente».

Granada, 28 de julio de 1995.- El Secretario General, José González Valenzuela.

AYUNTAMIENTO DE LOS GUAJARES

ANUNCIO. (PP. 1506/95).

Don José Luis Hidalgo Hidalgo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Guájares (Granada).

Hago saber: Que por este Ayuntamiento se está elaborando la confección de un escudo heráldico para el municipio de Los Guájares, habiéndose adoptado por esta Corporación, en sesión Ordinaria de 26 de mayo, un acuerdo aprobando la iniciación del expediente a tal fin y su exposición al público durante el plazo de 20 días, a fin de que en el mencionado plazo presenten, por escrito, las alegaciones que puedan tener contra este acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Guájares, 31 de mayo de 1995.- El Alcalde, José L. Hidalgo Hidalgo.

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 1779/95).

Don José Ignacio Díaz Romero, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que el Pleno de la Corporación, celebrado en sesión extraordinaria el día siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización, Proyecto de Compensación, Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial «El Polvero».

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Olivares, 10 de julio de 1995.- El Alcalde, José I. Díaz Romero.

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

ANUNCIO sobre aprobación inicial, estatutos de la entidad urbanística colaboradora de la Urbanización Sitio de Calahonda. (PP. 1828/95).

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 2 de junio del año en curso, los Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de la Urb. Sitio de Calahonda, se expone al público el correspondiente expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Urbanismo, por plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOJA, a fin de que pueda ser examinado por los posibles interesados.

Mijas, 10 de julio de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 1856/95).

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte, hace saber:

Que aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 8 de mayo de 1995 la Modificación Puntual núm. 10 del Plan General de Ordenación Urbana de Almonte, se somete a información pública durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Almonte, 17 de julio de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

ANUNCIO. (PP. 1878/95).

Aprobada inicialmente, en sesión plenaria celebrada el 10 de julio actual, la Modificación puntual del Plan Parcial ZR-4 (2.ª modificación), referida exclusivamente a las manzanas RU6 y RU7 y al cambio del número de viviendas y techo edificable adjudicable a cada una de ellas.

Se somete a información pública, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la Ley del Suelo.

La Rinconada, 24 de julio de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1882/95).

Don Bartolomé Delgado Canales, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba), hace saber:

Que este Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 1995, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Proyecto de «Urbanización de la UA-1, Sector-3, de las Normas Subsidiarias de Villa del Río».

Conforme a lo previsto en la Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se abre información pública por término de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, aquellas personas legitimadas, puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren necesarias.

El expediente de halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y se puede consultar en horas de Oficina.

Villa del Río, 22 de julio de 1995.- El Alcalde, Bartolomé Delgado Canales.

ANUNCIO. (PP. 1883/95).

Don Bartolomé Delgado Canales, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba), hace saber:

Que este Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 1995, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por la Empresa «Proicosa», para establecer alineaciones, rasantes y ordenar volúmenes en el solar situado entre las calles Pescadería, Cementerio, Ribera y Avda. de Madrid (antigua Ctra. N-IV).

Contra el acto que se publica podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente Anuncio, previa comunicación a esta Administración Pública.

Villa del Río, 22 de julio de 1995.- El Alcalde, Bartolomé Delgado Canales.

AYUNTAMIENTO DE LUGROS

ANUNCIO de bases.

D. Ramón Porcel González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lugros (Granada).

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Julio de 1995, acordó aprobar las bases que han de regir la provisión por el sistema de concurso-oposición de una plaza de auxiliar administrativo.

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

PRIMERA: Es objeto de esta convocatoria la contratación laboral temporal a tiempo parcial mediante concurso-oposición, de un puesto de trabajo de auxiliar administrativo incluido en la Oferta de Empleo Público para 1995 y dotado de los emolumentos que para el mismo señala el Convenio Colectivo correspondiente.

SEGUNDA: Requisitos de los aspirantes: Para tomar parte del concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones propias.
- e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.
- f) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

Todos los requisitos exigidos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA: Instancias: Las instancias dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de la convocatoria en el B.O.E., manifestando en las mismas que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior, acompañadas de fotocopia del D.N.I.

En las instancias los aspirantes alegarán los méritos que concurren en ellos y presentarán con las mismas los documentos acreditativos de los méritos para el concurso. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial o, en caso de presentarse fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas en la Secretaría del Ayuntamiento u otro órgano competente, previa exhibición del original.

Las instancias podrán presentarse en cualquier forma de las contempladas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

CUARTA: Admisión de aspirantes: Una vez terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, que se hará pública mediante edicto en el B.O.P., declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de defectos por los aspirantes excluidos, dictando resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos, que será hecha pública de idéntica forma.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P.

QUINTA: Tribunal: El Tribunal calificador estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde del ayuntamiento o persona en quien delegue. Suplente: el Primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

a) Un representante de la Junta de Andalucía.

Suplente: Un representante de la Junta de Andalucía.

b) Un representante de la Excm. Diputación Provincial. Suplente: Un representante de la Excm. Diputación Provincial.

c) Dos Concejales, designados por el Pleno de la Corporación.

Actuará como Secretario el de la Corporación o persona en quien delegue y suplente. Actuará con voz y sin voto.

El tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de al menos tres de sus miembros.

SEXTA: Procedimiento de selección: El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Concurso-Oposición.

La fase de oposición se celebrará previamente a la fase de concurso. La puntuación de la fase concurso solo será acumulable a la obtenida en la oposición cuando se supere la puntuación mínima de la oposición.

La puntuación final será la suma de las puntuaciones de la fase de oposición mas la del concurso.

A Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primero: Ejercicio escrito: Desarrollo por escrito durante el tiempo máximo de 30 minutos de dos temas extraídos del siguiente programa:

Tema 1.- El procedimiento administrativo en las Corporaciones Locales.

Tema 2.- La figura del Alcalde. Elección, posesión y atribuciones.

Tema 3.- El pleno: Composición y atribuciones.

Tema 4.- Funcionamiento del Pleno. Requisitos de celebración de las Sesiones. De los Debates. De las votaciones.

Tema 5.- El control y fiscalización por el Pleno de los demás órganos de gobierno. De las Actas.

Tema 6.- De las comunicaciones y notificaciones. Publicidad y constancia de los actos y acuerdos. Ejecutividad.

Tema 7.- El Municipio de Lugros. La economía: agricultura y ganadería.

Puntuación por cada Tema: mínimo 5 puntos y máximo 10 puntos.

Segundo: Ejercicio práctico: Consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

a) Escritura a máquina durante 15 minutos. Pulsaciones mínimas exigidas: 100 pulsaciones por minuto.

b) Puesta en funcionamiento del ordenador. Acceso a ficheros. Menús. Duración: 15 minutos.

c) Redacción de un informe, notificación u oficio a propuesta del Tribunal. Duración: 15 minutos.

La puntuación mínima global de las tres pruebas prácticas será de 5 puntos y la máxima de 18 puntos.

La puntuación de la fase concurso será la suma de la